



DOCUMENTO ELECTRONICO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA,

SANTIAGO, 23/09/15

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.S. N°491/1971, DS. N°326/2014 y 97/2015, todos del Ministerio de Educación; en la Ley N°20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; y en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución Exenta N°192/15 de CONICYT, que aprobó las Bases del "I CONCURSO DE FORTALECIMIENTO DE CENTROS REGIONALES PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL MEDIANTE PROYECTOS DE I+D COLABORATIVA CON PYMES 2015".
- 2.- La convocatoria del concurso precitado, publicada en el Diario El Mercurio, con fecha 01.03.15.
- 3.- Evidencia de cierre del concurso individualizado, a las 15:30 hrs. del lunes 01 de junio de 2015.
- 4.- El Acta de Reunión del Proceso de Admisibilidad, que da cuenta que de los 13 proyectos presentados al Concurso, se han considerado admisibles los 13 proyectos.
- 5.- Acta Reunión Panel de Evaluación Técnico de fecha 05.08.15, con indicación de calificación, fortalezas, debilidades, recomendaciones y requerimiento de mejora, para cada proyecto.
- 6.- El Certificado de Imputación y Disponibilidad Presupuestaria N°87, de 01.09.15, del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT, para el presente certamen, que certifica que cuenta con disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica.
- 7.- El Acta de la Reunión N° 3, del Consejo Asesor del Programa Regional, de fecha 21.08.15, cuyo tema 1, es la adjudicación del I Concurso de Fortalecimiento de Centros Regionales para el desarrollo territorial mediante proyectos de I+D colaborativa con PYMES 2015, y contiene la propuesta de adjudicación.
- 8.- El Memorandum N°56/2015, y sus antecedentes, del Programa Regional de CONICYT, que solicita la dictación de la resolución que apruebe la adjudicación del concurso precitado.
- 9.- La aprobación que presta este Director Ejecutivo a lo expuesto precedentemente de conformidad a las facultades contempladas en el D.S. N° 491/71 y D.S N°97/15, ambos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** la adjudicación del "I CONCURSO DE FORTALECIMIENTO DE CENTROS REGIONALES PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL MEDIANTE PROYECTOS DE I+D COLABORATIVA CON PYMES 2015", que incluye a los siguientes proyectos:

MODALIDAD 1

Identificador de Proyecto	Antecedentes generales			Monto solicitado (M\$)	Nota
	Región	Título	Duración (meses)		

CITYP	Valparaíso	Aconcagua Knowledge Destination": A framework for a Special Interest Tourism Management Planning in Aconcagua Valley	24	129.986	4,09
CERES	Valparaíso	Creación de un piloto demostrativo para la obtención de productos deshidratados de alta calidad mediante investigación y desarrollo colaborativo con PyMEs y el Reino Unido.	24	129.986	4,01

MODALIDAD 2

Identificador de Proyecto	Antecedentes generales			Monto solicitado (M\$)	Nota
	Región	Título	Duración (meses)		
CIPA	Biobío	Biodegradable polymer based materials using wood residues of SME from wood industry in Chile's Biobío region	24	129.983	4,48
CIHDE	Arica y Parinacota	Domestication of S. graveolens (chachacoma): An opportunity for commercialization of Andean medicinal plants and its sustainable management	24	129.990	4,46
CEAP	Maule	Desarrollo a escala industrial de un extracto y/o ingrediente a partir de pomasa de tomate validando su efecto cardioprotector en humanos	24	115.060	4,18
CREAS 2	Valparaíso	Valorización de los desechos de alcachofas: un aporte a la agroindustria de la Región de Valparaíso	24	122.399	4,15
CREAS 1	Valparaíso	Procesamiento integral de quinoa de Petorca: un aporte a la sustentabilidad de la Región de Valparaíso	24	121.422	3,98
CGNA 2	La Araucanía	Toward the development of a healthier bread for human consumption.	24	104.383	3,78
		Towards the development of a healthier egg:			

CGNA 1	La Araucanía	Replacing soy protein by a new high protein/omega-3/low fiber technological product in hen diets.	18	119.127	3,77
---------------	--------------	---	-----------	----------------	-------------

Sujeto a las siguientes condiciones de adjudicación:

IDENTIFICADOR DEL PROYECTO	CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN
CIPA	<p>Informar, antes de la firma del convenio, cómo se articula este proyecto con lo que ha venido realizando la Universidad de Concepción en biomateriales.</p> <p>Revisar, ponderar y priorizar resultados, antes de la firma de convenio.</p> <p>En el análisis económico (factibilidad) del producto final considerar que las empresas forestales y otras afines han realizado proyectos para el aprovechamiento y valorización de los residuos forestales y madereros.</p> <p>En lo que se refiere a transferencia tecnológica, se debe clarificar lo relativo a propiedad intelectual y licenciamiento de los resultados del proyecto, también cuáles serían las formas de difusión de los beneficios de los productos a los usuarios, durante los primeros 3 meses del proyecto.</p>
CIHDE	<p>Incorporar al equipo del proyecto, durante los primeros 2 meses, a un agrónomo especialista.</p> <p>Informar, durante los primeros 3 meses del proyecto, con qué productos compite la chachacoma y considerar estos antecedentes en la estrategia competitiva a desarrollar.</p> <p>Informar sobre la capacidad de producción agronómica de la chachacoma, durante los primeros 3 meses del proyecto.</p> <p>Revisar y actualizar la estrategia de prototipos en relación a su inserción inicial en los mercados.</p> <p>Estudiar si algunos de los resultados del proyecto (técnicas agronómicas, productos comercializables), podrían ser sujeto de propiedad intelectual y a continuación disponer de fondos pertinentes para ello. A partir de lo anterior, identificar la necesaria participación directa de los agricultores o de cooperativas de estos en el modelo de negocios.</p> <p>Se solicita que la empresa Bioparinacota Ltda. más allá del desarrollo de su propio giro con la asesoría de COESAM, realice actividades de asesoramiento a los agricultores en técnicas de preparación de productos para su comercialización, a medida que el proyecto avance, para permitirles su incorporación a esta actividad comercial en nichos específicos.</p>
CEAP	<p>Incorporar información del rendimiento materia prima a extracto a nivel de laboratorio, antes de la firma de convenio.</p> <p>Explicar y agregar actividades de formación y transferencia a las Pymes en el plan de trabajo antes de la firma de convenio.</p> <p>Informar sobre los resultados de un primer análisis competitivo con otros productos cardioprotectores en humanos, durante los primeros 6 meses del proyecto.</p> <p>Reducir gastos en personal, adecuándose al monto aprobado para el</p>

CREAS 2	<p>proyecto.</p> <p>Antes de la firma del convenio: Especificar la variedad de alcachofa que se va a utilizar, teniendo en consideración variables climáticas y otras pertinentes; Precisar el número de workshops que se espera organizar; Aportar antecedentes de rendimientos (hoja/bráctea a antioxidante).</p> <p>Informar sobre el mercado de los concentrados antioxidantes a partir de residuos de alcachofas (considerando que ya hay producción en otros países), durante los primeros 3 meses del proyecto.</p> <p>Realizar un análisis competitivo de los procesos tecnológicos de secado y de extracción a considerar en el proyecto, respecto de otros existentes, dentro del primer año del proyecto.</p> <p>Identificar claramente los beneficios económico-sociales posibles para los productores de alcachofa, incluyendo la eliminación del costo de disposición de desechos y agregando vías de ingreso incremental por los nuevos negocios surgidos a partir del proyecto, con el fin de garantizar la estabilidad del negocio a futuro.</p> <p>Identificar otros posibles desechos (otras hortalizas, por ejemplo) que podrían usar esta técnica.</p> <p>Reducir gastos en incentivos y en pasajes y viáticos, adecuándose al monto aprobado para el proyecto.</p>
CITYP	<p>Antes de la firma de convenio: clarificar quién y qué perfil se encargará del levantamiento de datos.</p> <p>Revisar la experiencia en otras iniciativas terminadas o en ejecución en Chile, a partir de las cuales se deberá considerar las mejores prácticas y los errores cometidos. A partir de esto, deberá informar a CONICYT dentro de los primeros 3 meses del proyecto.</p> <p>Realizar un análisis de la demanda latente en las Pymes turísticas del Valle de Aconcagua, incluyendo la voluntad de entregar información y otros requerimientos específicos, durante los primeros 3 meses del proyecto.</p> <p>Durante el primer año del proyecto, describir, estimar y cuantificar beneficios que se puedan lograr, y utilizar esta información como herramienta de marketing para ampliar el uso del sistema y asegurar su buen funcionamiento.</p>
CERES	<p>Previo a la firma del convenio, actualizar y detallar la metodología de adopción de la solución por parte de los agricultores, incluyendo su construcción y masificación; justificar de qué forma el desarrollo planteado en la propuesta sobrepasa los beneficios tanto de las soluciones disponibles actualmente, como de la calidad actual en la producción de fruta deshidratada; clarificar las frutas que se considerarán en las actividades del proyecto y aclarar el término 'calidad alta' ya que llama a confusión si se utiliza el término descarte como insumo primario.</p>
CREAS 1	<p>Incorporar un Plan de Ampliación del proyecto a otras regiones, al menos en lo que se refiere a su difusión, durante los primeros 3 meses.</p> <p>Considerar desarrollos anteriores basados en Quínoa en mercados latinos para el mejor desarrollo del proyecto.</p> <p>Reducir gastos en personal y en pasajes y viáticos a Irlanda por parte del Director Alterno, adecuándose al monto aprobado para el proyecto.</p>
	<p>Antes de la firma de convenio, informar las razones por las cuales se ha indicado que el producto sería de bajo costo. Independientemente de lo anterior, enfocar el desarrollo del producto a cumplir con la</p>

CGNA 2	<p>disposición a pagar por los posibles consumidores.</p> <p>Incorporar al Instituto de Salud Pública en el proyecto, durante los primeros 3 meses.</p> <p>Informar la factibilidad y los mecanismos a través de los cuales se podría utilizar el producto final del proyecto para ser incluido en la alimentación étnica de los mapuches.</p> <p>Entregar antecedentes, 6 meses antes del término del proyecto, sobre posibles mercados de exportación de los productos. Considerar la factibilidad de realizar un análisis en el mismo Reino Unido junto a la institución inglesa asociada.</p> <p>Mantener el modelo aplicado en este proyecto respecto de la participación y propiedad que tendrán las cooperativas campesinas, en un marco de equidad territorial y étnica y no pasar a modelos de negocio distintos que involucren a grandes empresas.</p>
CGNA 1	<p>Incorporar al SAG en el proyecto, durante los primeros 3 meses.</p> <p>Informar sobre la existencia o no de un nicho de mercado para los huevos con Omega 3 y carotenoides y de sus requerimientos, durante los primeros 6 meses del proyecto.</p> <p>Mantener el modelo aplicado en este proyecto respecto de la participación y propiedad que tendrán las cooperativas campesinas, en un marco de equidad territorial y étnica y no pasar a modelos de negocio distintos que involucren a grandes empresas.</p>

2.- NOTÍFIQUESE el resultado del certamen por el Programa Regional, a todos los participantes, mediante carta certificada.

3.- DÉJASE constancia que contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad a lo previsto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, sin perjuicio de otros medios de impugnación contemplados por el ordenamiento jurídico.

4.- INCORPÓRENSE, previo a la firma del convenio, las condiciones de adjudicación establecidas por CONICYT en el presente acto administrativo, con el objeto de perfeccionar el cumplimiento de los objetivos del proyecto. De lo contrario CONICYT no financiará el proyecto.

5.- El Departamento de Administración y Finanzas imputará el gasto que irrogue la presente resolución, a la cuenta presupuestaria que corresponda.

6.- ANÓTESE por el Oficial de Partes el número y fecha de la presente resolución, que complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N°192/15.

7.- REMÍTASE copia de la presente resolución a Presidencia, al Programa Regional, al Departamento de Administración y Finanzas, al Departamento Jurídico y a la Oficina de Partes.

8.- DÉJASE constancia que en el presente concurso no se generó lista de espera.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

UNIDAD PRESUPUESTO-CONTABILIDAD	
FECHA	09-09-2015
ITEM	24.03.166
CENTRO DE COSTO	REGIONAL
ANALISTA	LISSETTE HERRAZ

C. Nicolai O.

CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
Director(a) Ejecutivo
DIRECCION EJECUTIVA

CNO // RMM / JAV / mvc

DISTRIBUCION:

PEDRO PABLO ROSSI - Analista Área de Gestión y Vinculación - PROGRAMA REGIONAL
DIANA PACHECO - Secretaria Dirección - PROGRAMA REGIONAL
JUAN PAULO VEGA - Director(a) de Programa - PROGRAMA REGIONAL
OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799